



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas extras nodocentes julio 2026 // EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF

---

**VISTO**

El expediente EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF en donde se tramitan las horas extras del personal nodocente de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales contempla en su Art.74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Fondo Universitario y recursos propios en vigencia.

**Por ello,**

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales al personal nodocente correspondientes a los meses de mayo y junio de 2026, por el importe bruto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.216.070,01), y sueldo anual complementario de horas extras por el importe bruto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 238.044,32).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16) y Recursos Propios de la Diplomatura de Ciencias de Datos (Fuente 12), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

